



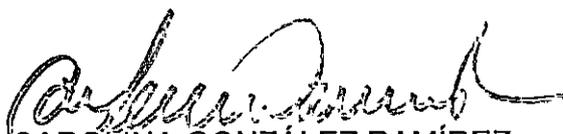
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veinte

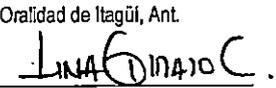
AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
 RADICADO N° 2014-02367-00

Se incorpora al expediente el escrito presentado por el Representante Legal del Fondo Nacional de Garantías S.A. en calidad de acreedor subrogatario de la demandante Bancolombia S.A., mediante el cual solicita la terminación del proceso en lo que corresponda a la obligación adeudada a dicha entidad, petición que no es procedente, remitiendo nuevamente al peticionario a los proveídos de fecha 27 de julio de 2017 (folio 99), 09 de octubre de 2018 (folio 122) y 26 de abril de 2019 (folio 126 - 127).

NOTIFÍQUESE,

  
 CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
 JUEZ

LUG

CÉRTIFICO	
Que este auto fue notificado por ESTADOS N°	049
Fijado hoy	17 2 JUN 2020 a las
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.	
 Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria	